



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

06 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 676 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2647 de fecha 14 de septiembre de 2022 que autoriza la exención del pago de Derechos de Aseo Domiciliario periodo 2022-2023-2024.

3.- El Memorándum N° 106, de fecha 30 enero de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (S) decretar la devolución de dinero a nombre de la **María Reyes Moya** por un monto de \$61.888, correspondiente a la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuota de Derechos de Aseo año 20223. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.649/2022 junto con la solicitud de devolución ingresada por María Reyes Moya.
- Copia cédula de identidad de María Reyes Moya.
- Certificado de exención de derechos de aseo de fecha 13.10.2022 emitido por el Departamento de Rentas de la propiedad rol 658-45.
- Certificado de deuda de derechos de aseo de fecha 13.10.2022 emitido por el Departamento de Rentas de la propiedad rol 658-45
- Certificado de Movimiento de la T.G.R. de la propiedad Rol 658-45 cuotas 1 y 2 año 2022.
- Aviso Recibo Postal de la T.G.R. folios 1030658322-1030658422 con comprobante de pago Banco Estado.
- Certificado de deuda de la T.G.R. de fecha 09.12.2022 de la propiedad rol 658-45.
- Correo Electrónico de fecha 16.12.2022 emitido por la encargada de Derechos de Aseo donde solicita documentación para respaldar la devolución solicitada.
- Providencia N° 1032/2023 junto con la solicitud de devolución ingresada con la documentación correspondiente por María Reyes Moya.
- Certificado de Matrimonio entre María Reyes Moya y Miguel Catalán Catalán.
- Poder Simple Autorizando a María Reyes Moya para realizar trámite correspondiente a la devolución de dinero por concepto de aseo domiciliario.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal (S) para decretar.

DECRETO.

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de **\$61.888** (sesenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos), a nombre **María Reyes Moya, cédula de identidad N°** correspondiente a la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones, del inmueble ubicado en Francisco Javier Krugger N° 0320 Linderos comuna de Buin rol Lo anterior producto que fue beneficiada con la exención de pago de derechos de aseo 2022, 2023 y 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N° 2647/2022. Lo anterior, por cuanto la beneficiaria realizó el trámite de exención posterior al envío de nómina de propiedades exentas al S.I.I. para el 1er y 2do semestre 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.A.A. C.M.C. V.Z.S. R.F.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- I.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

763936